

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BANCO DE BOGOTÁ
MARZO 26 DE 2020
PROPOSICIÓN**

Con el objeto de fortalecer los indicadores de Relación de Solvencia patrimonial se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el siguiente compromiso, según lo establecido en el literal a) del artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1771 de 2012, Decreto 1648 de 2014 y Decreto 2392 de 2015:

“En el Proyecto de Distribución de Utilidades que se presente en la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizar en marzo de 2021, se apropiará como reserva legal, un valor equivalente al treinta por ciento (30%) de las utilidades del Banco que se generen en el ejercicio 2020”.

Se entiende que en caso de aprobarse, la Asamblea General de Accionistas es consciente de la seriedad de este compromiso y de sus efectos.

Igualmente se solicita a la Asamblea autorizar al Representante Legal para que firme los documentos necesarios para el perfeccionamiento de este compromiso y a la Secretaria General para expedir con destino a la Superintendencia Financiera en el día de hoy, un extracto que contenga esta aprobación en caso de darse.

Bogotá, Marzo 26 de 2020

**BANCO DE BOGOTÁ
Representante Legal**